## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 5121080

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 160317

SANTIAGO, 12/12/2014

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Anny Lorena CARDONA LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Septiembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°CC1143834041.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Anny Lorena CARDONA LOPEZ de nacionalidad COLOMBIANA hasta 15/03/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$59.894.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/GBL/mso [662]12/12/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo

GERMAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO